

asta el último momento el «deplorable proyecto.» «La conducta del Emperador era opuesta á la seguida por Juárez, pues aquel buscaba los medios de indemnizar á la Iglesia de sus pérdidas y Juárez la había reducido á la mendicidad, destruido la religión de Estado y esclavizádola en nombre de la libertad.» «¿Es acaso conservar la obra de Juárez, restituir á los miembros de la Iglesia sus derechos de ciudadanos, dirigirse al Padre comun de los fieles y pedirle su concurso para dominar las dificultades y consolidar los lazos que deben unir á la Iglesia y al Estado?»

En cuanto á las exigencias enarradas por el Nuncio, le contestó: «Vuestra Excelencia querría que el Emperador hiciera un trastorno general, que se pusiera en pugna con sus súbditos, no para proporcionar á la Iglesia lo que le fuere necesario, pues que Su Majestad la provee, sino para que la Iglesia pudiera ser propietaria de una manera cierta y bien determinada.» Concluía el Sr. Ramirez recordando al Nuncio, «que todos los puntos que aquí, en México, eran la manzana de la discordia, formaban la constitucion civil y religiosa de una de las naciones mas ilustres del mundo, en la cual el catolicismo brilla con el mayor esplendor, y lejos de ser un obstáculo, constituyen un medio para que su clero sea citado como modelo en todos los pueblos cristianos. «Así pues, lo que en Francia es legítimo y conveniente para el Estado, no puede ser en México sino contrario á la doctrina y á los cánones? En semejante asunto no puede haber dos medidas: la verdad es una por donde quiera.»

Con todas esas notas y respuestas, no se consiguió mas que envenenar la cuestion, y el conflicto no se hizo esperar. El 7 de Enero (1865) afirmó Maximiliano por un decreto, que las leyes y reglamentos promulgados antes y despues de la Independencia, concernientes al *exequatur* de las bulas, breves, rescriptos y despachos de la corte de Roma, debían serle presentados por el Ministro de Justicia y Negocios eclesiásticos para obtener el *exequatur* respectivo. Con este motivo Monseñor Meglia intervino, sosteniendo que no pertenecían esas disposiciones exclusivamente al orden interior gubernativo, redactó una segunda protesta y la dirigió el 19 de Enero al Sr. Ramirez, quien extensamente la contestó, estableciendo que en materia de dogmas el poder del Papa era absoluto; pero que en asuntos de disciplina no acontecia lo mismo; que cuando se encontraban en contacto puntos que pertenecían al dominio de uno y otro poder, todos los gobiernos tenían el derecho de examinarlos. Esta réplica disgustó mucho al Nuncio, y fué un hecho definitivo la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Maximiliano y la Santa Sede. \*

\* El Ministro de Relaciones, Sr. Ramirez, pasó una circular á los agentes diplomáticos de México en el extranjero, con fecha 29 de Enero de 1865, diciéndoles: que el Emperador Maximiliano, apenas aceptó el trono de México, ocupó su primer pensamiento con el Santo Padre, y sus primeros pasos fueron dirigidos á él, para obtener su bendicion, proyecto que encontró el primer obstáculo en las poderosas influencias que se le opusieron, queriendo convencerlo de que una visita al Papa, si no le perjudicaba por lo menos seria infructuosa. Pero firme en su resolucion fué á Roma y el Santo Padre le prometió toda la proteccion que podia darle, y añadió á esta promesa, la de enviar muy pronto á México un representante investido de suficientes poderes para allanar las dificultades y poner fin á todos los obstáculos que la anarquía y la irreligion habían sembrado en nuestro país.

La llegada de Monseñor Meglia había excitado vivamente la atención pública y se reclamaba con urgencia la solucion de las cuestiones gravísimas que prolongaban el malestar del país. Maximiliano, queriendo abreviar las formalidades y dar al Nuncio una prueba de confianza, le había invitado á conferenciar de una manera privada sobre el objeto de su venida, y entonces le expuso con franqueza las exigencias de la situacion; el Nuncio hizo algunas observaciones, objetó varias dificultades, agregando, sin embargo, que en los demas puntos seria fácil llegar á un arreglo, aunque fuesen del resorte de un concordato y debiesen tratarse en Roma.

Terminada la conferencia, fué llamado el ministro de Justicia, y en presencia del Nuncio dijo Maximiliano: que una vez declarado que se podia entrar en arreglos sobre algunos de los puntos propuestos, se debían entablar desde ese momento, las negociaciones y hacerlas marchar rápidamente; en cuanto á los que presentaban dificultades, habría que someterlos á la sancion de un concordato. Al dia siguiente de esta conferencia, el Nuncio dirigió una esquela al ministro de Justicia, solicitando una recepcion el mismo dia, el ministro ofreció pasar desde luego á verle y así lo hizo aunque ya era de noche y por esto hablaron muy suscitadamente de los negocios, repitiendo el Nuncio que solamente podia considerar algunos de los puntos que había tratado con Maximiliano, porque los demás debían ser arreglados en Roma, segun la práctica y los usos de la corte pontificia. Al otro dia, al continuar la conferencia, declaró Monseñor Meglia, que no podía entablar negociaciones sobre ninguno de los puntos propuestos, porque carecia de instrucciones, y las que tenía se reducían sencillamente á aceptar en principio la abolicion de las leyes de Reforma, la nulidad de la venta de los bienes eclesiásticos, y su restitucion á la Iglesia con indemnizacion por los que se hubiesen perdido. Agregó que, se dirigía á Roma pidiendo nuevas instrucciones.

Al saber Maximiliano lo que pasaba, llamó á los ministros de Estado, de Relaciones y de Justicia, así como al arzobispo de México, y al consejero de Estado D. Teodosio Lares; les participó la resolucion tomada por el Nuncio, y de la deliberacion resultó que era conveniente hacer nuevos esfuerzos para entrar en ne-

Con esta confianza llegó el Emperador á México, esperando de un dia á otro la venida del Nuncio. Aunque era urgente arreglar los negocios relativos á los bienes del clero, habían transcurrido dos meses de la llegada del Emperador, y la correspondencia de Roma no daba aun mas que vagas esperanzas, sin precisar nada acerca del carácter del Enviado de la Santa Sede, incertidumbre muy grave, porque del rango y el título concedido al Nuncio, podria deducirse la medida de los poderes de que se hallaria investido, inútiles ó perniciosos si eran limitados. Estas dilaciones obligaron al Ministro de Relaciones de Maximiliano, á dirigirse al Sr. Aguilar, Ministro en Roma, ordenándole que manifestara al Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, que si el Nuncio no llegaba á México oportunamente, el Emperador obraría por sí mismo y dictaría las medidas que reclamaba la situacion.

Mientras esta nota se hallaba en camino para su destino, el Ministro Aguilar obtenía una audiencia del Santo Padre, en la que se esforzó por manifestarle todos los motivos que hacían urgente el envío del Nuncio investido con amplias facultades; pero el Santo Padre no quiso contraer compromiso alguno á este respecto, solamente prometió pensar el asunto y en cuanto á los poderes que habría de tener el representante de Su Santidad, dijo: que serían suficientes para resolver ciertas cuestiones, y que para las demas había que establecer ciertas bases. A esto se limitaba lo que le era dable hacer, «pero de todas maneras, el Emperador podia contar con su auxilio y pa-

gociaciones, encargando de ello al ministro de Justicia. Maximiliano consintió, aunque no se le ocultaba que el paso no había de dar resultado favorable. Además se acordó, que el consejero Lares preparara confidencialmente al Nuncio para la entrevista con el ministro de Justicia. En estas conferencias persistió el Nuncio en su declaración de que carecía de instrucciones suficientes.

Sin embargo, el Sr. Lares había opinado porque siempre se llevara á cabo la entrevista con el Nuncio; tal vez al oír la lectura de sus instrucciones, se descubriría alguna palabra que permitiera reanudar las negociaciones. La conferencia tuvo verificativo y en ella repitió Monseñor Meglia lo que había dicho en las anteriores, sin dar señales de que estaba dispuesto á externar sus instrucciones.

Desde ese momento fué ya imposible cualquiera negociacion; más para no abandonar toda esperanza y á fin de evitar por todos los medios posibles la ruptura inminente, se hizo un supremo esfuerzo, y se ofreció la Emperatriz á tener una nueva conferencia. Monseñor Meglia se prestó á la entrevista; pero volvió á alegar la falta de instrucciones suficientes. Entonces decidió Maximiliano que el ministro de Justicia exigiera una declaración escrita. Monseñor Meglia manifestó que no se podía contar para nada con su concurso, y que no darían resultado alguno todos los esfuerzos que se hicieran, pues que la falta de instrucciones sería motivo constante para impedir cualquier definitivo arreglo. Las pretensiones y las ideas manifestadas en la respuesta del Nuncio, eran tan exorbitantes, que no dejaban esperanza alguna de avenencia.

Tal convicción y el deseo de no prolongar por más tiempo una situación tan crítica y peligrosa, dió por resultado la carta dirigida por Maximiliano al ministro de Justicia, prescribiéndole que propusiese las leyes que reclamaba el país. La aparición de esa carta en el "Periódico Oficial," dió pretexto á Monseñor Meglia para enviar al ministro de Relaciones la protesta [que el gobierno imperial calificó] *terrenal solicitud, para hacer frente á las eventualidades que pudieran sobrevenir en México.*"

Poco después, en los primeros días de Septiembre, contestando á la nota del 22 de Julio manifestó el Sr. Aguilar: "que Monseñor Meglia había sido designado representante de Su Santidad, con el título de Nuncio, y que se pondría en camino tan pronto que recibiera instrucciones, y se le pusiera al tanto de los negocios. El Sr. Aguilar no había podido obtener sino muy vagos indicios de las instrucciones dadas al Nuncio, haciendo presentir que eran muy limitadas é insuficientes, y que se pretendía rehacer lo que ya estaba destruido y destruir lo que ya estaba consumado, esto es, se aspiraba á una contrarrevolucion, lo cual era imposible.

Al final de la nota, se anunciaba la partida del Nuncio, por lo cual ya no era posible contrariar lo resuelto en Roma, ni conjurar en manera alguna el peligro, y se creyó lo más conveniente esperar, pues que ya sabía el Nuncio que Maximiliano estaba resuelto á proveer por sí mismo á las exigencias de la situación, si no encontraba en el representante de Su Santidad el apoyo que suponía.

El Nuncio fué recibido desde Veracruz con todas las consideraciones posibles, y entró á la capital la tarde del 7 de Diciembre de 1864; en la misma noche envió Maximiliano á su chambelán marqués de Vivanco y á un oficial de órdenes de servicio para darle la bienvenida. El Nuncio dió parte de su llegada al ministro de Relaciones, solicitando la audiencia de costumbre para presentar la copia de sus credenciales, formalidad que se llenó al día siguiente y se fijó el 10 para la recepción oficial que se efectuó según el ceremonial prescrito por el Emperador. En el Periódico Oficial se publicó una relación completa de esta solemnidad, así como el discurso pronunciado por el Nuncio y la respuesta que le dió Maximiliano, documentos que dejamos ya transcritos.



*El Príncipe Félix de Salm-Salm,*

AYUDANTE DE CAMPO DEL EMPERADOR MAXIMILIANO,  
EN EL SITIO DE QUERÉTARO.

Llegado á México este oficial prusiano, (que tomó parte en la guerra de los Estados Unidos del Norte), fué nombrado coronel de Estado Mayor y agregado á la Plana Mayor del General Neigre, en Julio de 1866. Después ingresó á la legión belga, en la que permaneció poco tiempo, pues ésta regresaba á Europa á la vez que el ejército francés, sin cuyo auxilio resolvió Maximiliano sostenerse.

Salm le acompañó en el viaje á Querétaro y contribuyó á la defensa de esta plaza sitiada por el ejército republicano. Allí concurrió á los más reñidos combates, ya en calidad de comandante de los Cazadores, ya como jefe de la primera Brigada de la División del General Méndez.

Maximiliano le comisionó para que fuese en busca del General Márquez, y le obligara á volver en auxilio de Querétaro. Salm no logró salvar la línea de los sitiadores. Después tuvo el mando de los húsares y vencida la plaza, quedó Salm prisionero en el convento de la Cruz. Allí conspiró por la fuga de su Emperador; descubiertos sus trabajos, fracasó y fué llevado á la prisión del Casino y de allí á las Teresitas. Sentenciado á muerte, se le conmutó la pena en prisión y después en exiliamiento del país en Noviembre de 1867.

Escribió y publicó: "Memorias sobre Querétaro y Maximiliano" y una carta dirigida á D. Miguel López, refutando el folleto que éste tituló: "La toma de Querétaro."